ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 3.868/2020

Por el Pleno de Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre 2020, se acordó la creación y aprobación del Reglamento de la Comisión Local de Seguimiento de Violencia de Género del Ayuntamiento de Almodóvar del Río. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias estimen oportunas.

A su vez estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Almodóvar del Río a 26 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.